

Ministra Schmidt presentó borrador del reglamento para la evaluación ambiental de proyectos antárticos

» La nueva Ley Antártica entró en vigor el pasado 16 de marzo, y otorga un plazo de 2 años para la elaboración de un total de 9 reglamentos.

La nueva Ley Antártica Chilena, N°21.255, publicada en el Diario Oficial el 17 de septiembre de 2020 y que entró en vigor el 16 de marzo pasado, establece procedimientos y fija condiciones para realizar actividades en el continente blanco, disponiendo asimismo un sistema de permisos y evaluaciones de impacto ambiental que tienen en vista la protección del medioambiente antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados. Para garantizar los objetivos de la ley, se tipifica una serie de faltas y delitos, se crean acciones judiciales de naturaleza civil, ambiental y penal, así como sanciones infraccional-administrativas.

En consonancia con lo anterior, el viernes 30 de abril se llevó a cabo una reunión del Comité Operativo para la Evaluación Ambiental Antártica, presidido por la ministra del Medio Ambiente, Carolina Schmidt, y donde participaron la intendenta de Magallanes, Jenniffer Rojas, el director de Antártica del Ministerio de Relaciones Exteriores, el director del Inach, seremis de Salud, Medio Ambiente, Minagri y Turismo y operadores antárticos como Fach, Ejército y Armada.

En la oportunidad, la ministra Schmidt presentó a los integrantes del comité los principales con-

» Texto será sometido a un proceso de consulta entre los organismos e instituciones vinculadas al tema, para escuchar las diversas opiniones y perfeccionarlo

tenidos del borrador de reglamento que define la conformación y funcionamiento del Comité de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) en el Medio Ambiente Antártico y establece el procedimiento de EIA, para proyectos y actividades que se planifiquen realizar en el territorio helado.

"Gracias al arduo trabajo de los equipos, con ese borrador estamos avanzando en la institucionalización del comité, sus funciones y responsabilidades, el tipo de actividades que debe ir a evaluación e impacto ambiental, causales de admisibilidad, los criterios para determinar dicho impacto, los plazos de evaluación, entre otras materias. Es un paso sustantivo para garantizar que la Antárti-



Bahía Fildes, en la isla Rey Jorge, continente antártico.

» Reemplazarán oleoducto antártico para abastecimiento de petróleo diésel en Fildes

Durante la reunión del comité, se aprobó el proyecto presentado por la Fuerza Aérea de Chile, consistente en el reemplazo del oleoducto antártico para abastecimiento de petróleo diésel en bahía Fildes. El objetivo de dicho proyecto es reemplazar el oleoducto submarino ya existente, cuya vida útil ya se cumplió, por un sistema de flexibles flotantes para el abastecimiento de petróleo diésel. Este sistema es más seguro y minimiza los riesgos de derrame.

ca siga siendo una reserva para la biodiversidad y los ecosistemas", destacó Schmidt.

La intendenta Rojas resaltó que "para nuestro país y particularmen-

te para nuestra región de Magallanes y de la Antártica Chilena, el territorio antártico, para investigación y la paz de las naciones, ha sido y seguirá siendo un estratégico po-

La iniciativa pretende mejorar la operación, incorporando un sistema de mangueras flotantes, que tienen la particularidad de extenderse a lo largo de la bahía, hasta ser conectada al buque que abastece de petróleo diésel a la Base Presidente Frei. Una vez terminada la maniobra de descarga de combustible, esta manguera se enrolla y se almacena en un contenedor especialmente fabricado para este sistema.

lo de desarrollo y vinculación internacional, sobre el cual, siempre ha estado puesta la atención del gobierno regional".

El texto que se presenta es un borrador, se-

rá sometido a un proceso de consulta entre los organismos e instituciones vinculadas al tema, para escuchar las diversas opiniones y perfeccionarlo. **LPA**

Foto: Alencastro/LPA